



En cuarenta y dos: Reunido el Ayuntamiento. Constitucionales
 de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Fernan-
 do Lopez Alcalde jurado Constitucional quedo
 enterado del voto especial numero treinta y cinco.
 En cumplimiento de la orden de la Excm. Diputación
 Provincial. fha. a los de Febrero ultimo de que este Ayun-
 tam^{to} quedo instruido en su oportuno tiempo sobre una
 suscripcion voluntaria para la abastecida de los jorna-
 lecos pobres habecuidados en su distrito ha estado formando
 los informes competentes y medio oportuno para llevarlos
 a efecto y resultando que con motivo de la mucha extension
 que comprehende esta huerta de regadio en su jurisdiccion
 a que por ser un genero terreno inferior necesitan
 mucha laboriondad y cultivo para que rindan produ-
 ciones regulares y a que por lo tanto no es crecido el nu-
 mero de jornaleros y muy pocos de ellos de los que pueden
 considerarse pobres experimentando no poder llevarlos a efecto
 la citada circular en rason de faltan brazos para sus cul-
 tivo en terminos que a veces muchos dueños no pueden
 laborear sus tierras cuando quisieren por la escasez de estos.
 Que asi se haga presente a su Excelencia para su conoci-
 miento y que si no obstante lo es posible se pareciese otra
 cosa esta municipalidad esta pronta a llevarlos a efecto en
 auto tenga a bien comunicarle. Lo que se concluyo
 este acto que firman los S. S. de que se compone de que yo el
 Sr. D. J. f.

Fernando Lopez

Jose Montaner

Antonio Sanchez

Pedro Lopez

Sebastian Munuera

